

7 octubre ...	D. Adolfo Enrique Millán López	Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Vizcaya	Concurso.
7 octubre ...	D. Sebastián Barnés Serrahima	Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Salamanca	Concurso
29 octubre ...	D. Ignacio Izquierdo	Auxiliar de segunda clase, en comisión, procedente de la A. T. M., en el Gobierno Civil de Oviedo	Antigüedad 1 de octubre.
29 octubre ...	D.ª Dolores García Prieto	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Ciudad Real	Antigüedad 1 de octubre.
31 octubre ...	D.ª Emilia Carreras Cervera	Auxiliar de tercera clase, excedente	Disd. primera, apartado d) Orden 20-1-1958.
8 noviembre	D. Gonzalo Pérez Rodríguez	Jefe de Negociado de primera clase en el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax	
6 diciembre.	D.ª Encarnación Romero Arredondo...	Auxiliar de segunda clase, excedente	

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a diversos funcionarios pertenecientes a la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.340 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en el de la Lucha contra la Lepra, enfermedades venéreas y dermatosis, de 4 de julio de 1958, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes Médicos de aquella Lucha: al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Domingo Solís Cagigal, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 17.760 pesetas, y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Santander; al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, dotado con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Fernando Martínez Sarmiento, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 15.360 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Cuenca, y al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, dotado con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Luis Ferrándiz Arjonilla, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo de 13.680 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Tarragona; todos ellos con la efectividad de 2 del actual, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/6, de la Sección 16 del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a diversos funcionarios pertenecientes a la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de personal sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en el de la Lucha contra la Lepra, enfermedades venéreas y dermatosis, de 4 de julio de 1958, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes Médicos de aquella Lucha: al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Carlos Guitián Fábregas, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 17.760 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Orense; al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, dotado con el sueldo anual de 17.760 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Jesús Arangüena Arangüena, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 15.360 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de La Coruña, y al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, dotado con el sueldo anual de 15.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Jesús del